

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

9869 *Resolución de 2 de septiembre de 2013, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publica la sanción por infracción grave impuesta a DWS Investments (Spain), SGIIC, SA.*

Habiéndose declarado firme en vía administrativa la sanción impuesta a la entidad «DWS Investments (Spain), SGIIC, S.A.» por la comisión de una infracción grave tipificada en la letra h) del artículo 81 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, se procede a publicar, conforme a lo establecido en el artículo 94.3 de dicho texto legal, la sanción impuesta mediante Resolución del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de fecha 27 de febrero de 2013 que, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, concluye con el siguiente fallo:

«Imponer a “DWS Investments (Spain), SGIIC, S.A.”, por la comisión de una infracción grave del artículo 81.h) de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, por haber incumplido la obligación de actuar en interés de los partícipes de las IIC por ella gestionadas, a lo que obliga el artículo 46 del mismo texto legal, al no haber obtenido para los mismos las retrocesiones que tienen su origen en las inversiones de estos fondos en IIC gestionadas por empresas de su propio grupo, una multa de 20.000 euros (veinte mil euros).»

Madrid, 2 de septiembre de 2013.—La Presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, María Elvira Rodríguez Herrer.